



Diario Oficial

LA GACETA

Costa Rica

JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)
Fecha: 2022.09.07
15:11:45 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 8 de setiembre del 2022

AÑO CXLIV

Nº 171

112 páginas



Imprenta Nacional
Costa Rica

INFORMA

Ubicación y horarios de nuestras oficinas



Sucursal la Uruca:

Horario: de 8:00 a.m. a 3:30 p.m., jornada continua.

Dirección: de la Bomba UNO, contiguo a Capris, 100 metros Sur y 100 metros Oeste.



Sucursal Curridabat:

Horario: de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y de 1:00 p.m. a 3:30 p.m. (cerrado de 12:00 p.m. a 1:00 p.m.)

Dirección: en las instalaciones del Registro Nacional.

Le recordamos que puede realizar sus trámites y consultas en línea,
sin necesidad de trasladarse a la Imprenta Nacional:



www.imprentanacional.go.cr 



Aplicación móvil
Imprenta Nacional



ochocientos metros al oeste de la Clínica La Florida, a mano derecha con cercas de alambre de púas. Presentada el 19 de agosto del 2022. Según el expediente N° 2022-2062. Se cita a terceros interesados en defender sus derechos para hacerlos valer ante este Registro, dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la publicación de este edicto.—Karol Claudel Palma, Registradores.—1 vez.—(IN2022673300).

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

Asociaciones Civiles

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Cristiana Redimiendo Vidas, con domicilio en la provincia de: Alajuela-Guatuso, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: comunicar el Evangelio de Jesucristo de manera creativa y clara a través de las palabras las acciones y las relaciones humanas. Cuyo representante, será el presidente: José Adrián de San G Bejarano Badilla, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: tomo: 2021. asiento: 532472 con adicional(es) tomo: 2022, asiento: 215122, tomo: 2022, asiento: 535098.—Registro Nacional, 16 de agosto de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022673239).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Mujeres y Hombres Organizados del Socorro, con domicilio en la provincia de: Puntarenas, Buenos Aires, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Realizar actividades para el desarrollo socioeducativo en las comunidades, promover el emprendimiento en comunidades vulnerables, dentro de los valores de la responsabilidad, empatía, creatividad, respeto, confianza, equidad cuyo representante, será el presidente: Cindy Alejandra Corrales Chinchilla, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022 asiento: 229633.—Registro Nacional, 25 de agosto de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021673262).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: 3-002-045280, denominación: Asociación Cámara Costarricense Norteamericana de Comercio. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 540418.—Registro Nacional, 29 de agosto de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022673328).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Cristiana Semillas de Fe, con domicilio en la provincia de: Limón-Limón, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: la propagación de la fe cristiana todo con base en la doctrina de Jesucristo disipulando, divulgando y enseñando la Palabra de Dios, capacitar a líderes para el ministerio misionero nacional

e internacional. Cuyo representante, será el presidente: Luis Felipe Castillo Urbina, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 532886.—Registro Nacional, 29 de agosto de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022673358).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Femenina de Skateboarding ASOFESB, con domicilio en la provincia de: Heredia-San Pablo, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Dirección, coordinación, organización, supervisión, promoción y todo lo relacionado con el deporte de skateboarding en todas sus categorías, de acuerdo a sus propios estatutos y reglamentos, y los entes oficiales de esta disciplina deportiva para sus asociados. Cuya representante, será la presidenta: Stephanie Leitón Ruiz, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022. asiento: 452921 con adicional(es) tomo: 2022. asiento: 528975.—Registro Nacional, 30 de agosto de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022673367).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación La Vida que Merecemos, con domicilio en la provincia de: Heredia-Sarapiquí, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Proteger a las madres adolescentes y sus hijo o hija, dotar las madres adolescentes y su hijo o hija de techo, abrigo y alimentación. Proveer a las madres adolescentes y sus hijo o hija de educación, formación académica. Capacitar a las madres adolescentes para que puedan integrarse a la vida laboral con conocimientos técnicos y tecnológicos. Enseñar a las madres adolescentes y sus hijos o hijas los principios y valores que estarán fundamentados en el enfoque humanista.... Cuyo representante, será el presidente: Melvin Geison Cascante Jiménez, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2022, asiento: 218270 con adicional(es), tomo: 2022, asiento: 482178.—Registro Nacional, 19 de agosto de 2022.—Licda. Yolanda Víquez Alvarado.—1 vez.—(IN2022673391).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Deportiva River Quebrada Ganado, con domicilio en la provincia de: Puntarenas-Garabito. Cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: a) Promover la práctica del deporte y la recreación. b) Fomento y práctica de fútbol en sus diferentes ramas y especialidades. c) Conformar equipos representativos de la asociación deportiva para participar en torneos, campeonatos y competencias deportivas organizadas por otras entidades. d) Organizar torneos y competencias deportivas en diferentes ramas y categorías. e) Formar parte de entidades deportivas cantonales, regionales, nacionales